



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Bo 7713 del 17-12-10

Resolución No. 7713

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7498 del 6 de diciembre de 2010, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al señor **CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.384.995, Profesional Universitario Código 219 Grado 05 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 6 de mayo de 2008 al 5 de mayo de 2009, a partir del 17 de diciembre de 2010.

Que mediante Memorando 2010IE36101 de fecha 17 de diciembre de 2010, este despacho solicita interrumpir a partir del día 20 de diciembre de 2010 las citadas vacaciones por necesidades del servicio, quedándole pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 11 de enero de 2011.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Interrumpir a partir del veinte (20) de diciembre de 2010, por necesidades del servicio, las vacaciones concedidas al señor **CARLOS AUGUSTO NEIRA TUZO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.384.995, Profesional Universitario Código 219 Grado 05 (E) de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar catorce (14) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 11 de enero de 2011.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 31 de enero de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 17 DIC 2010

BERTHA SOFÍA ORTÍZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa



Proyectó: Olga López M.
Revisó: Lucero Prieto Bernal

